

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

11 de febrero de 2025

La reforma en materia de maíz transgénico no se aprobará sin antes escuchar todas las voces: diputado Ricardo Monreal

- Se mantendrán reuniones con funcionarios del Gobierno Federal, productores y dirigentes campesinos

El presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario de Morena, Ricardo Monreal Ávila, afirmó que la iniciativa presidencial en materia de maíz transgénico no se aprobará sin antes escuchar todas las voces de especialistas, funcionarios, productores y campesinos.

Enfaticó que con el propósito de analizar el documento, la Comisión de Puntos Constitucionales, encabezada por el diputado Leonel Godoy Rangel (Morena), se reúne este lunes con la secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, Rosaura Ruiz Gutiérrez y el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Julio Berdegué Sacristán.

Además, se prevé que en los próximos días acudan ante esa instancia legislativa productores, dirigentes, campesinos y la titular de Energía, Luz Elena González Escobar, por lo que aseveró que esta semana no se aprobará la reforma.

También informó que la Cámara de Diputados recibió de la titular del Ejecutivo Federal la reforma a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la cual fue turnada a comisiones para dar paso a su proceso legislativo.

Dio a conocer que también se abordará la iniciativa presidencial que modifica la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuya finalidad es otorgarle al ISSSTE facultades para la construcción de vivienda, similar a la Ley del Infonavit.

Respecto a la participación ciudadana en la elección de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial, Monreal Ávila confió en que habrá una elección interesante, atractiva e importante.

“Es inédito lo que está pasando, no hay precedente ni hay cómo compararla con otros escenarios electorales, pero yo tengo confianza en que va a rebasar la expectativa de votación que muchos se generan o algunos, de mala fe, pronostican fracaso en la elección”, puntualizó.

Destacó que las mujeres y hombres aspirantes a estos cargos son elementos muy valiosos, con prestigio, talento y capacidad para ser juzgadores.

Hizo notar que el acarreo en esta elección está prohibido por la Constitución y la ley, de tal manera que ningún partido político, servidor público o estructura electoral tiene la posibilidad de hacer proselitismo.

En el caso del diputado Cuauhtémoc Blanco, dijo que la Cámara de Diputados actuará conforme a la ley, por lo que la Comisión Jurisdiccional y la Subcomisión de Examen Previo se desempeñarán de acuerdo a las pruebas que existan y conforme a derecho.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10871-llaman-a-defender-avances-en-materia-de-derechos-humanos-y-medidas-para-enfrentar-el-calentamiento-global>

Llaman a defender avances en materia de derechos humanos y medidas para enfrentar el calentamiento global

Publicado: 10 Febrero 2025



- *Fernández Noroña considera que debe construirse una ruta para que nadie sufra por carencias económicas y que haya un desarrollo compartido.*

En la inauguración del foro “Propuestas para un Plan Nacional de Desarrollo alineado a los ODS de la Agenda 2030”, senadores destacaron que ante las nuevas políticas de Estados Unidos es necesario defender los avances en materia de derechos humanos, las medidas que se han construido para enfrentar el calentamiento global, así como continuar la reducción de la desigualdad social.

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, consideró que, además, se debe construir una ruta para que nadie sufra por carencias económicas y se impulse un desarrollo compartido, donde existan medidas claras que pongan límite a la concentración de la riqueza para erradicar la pobreza y la desigualdad.

Subrayó que, en el marco de la discusión de la Agenda 2030, cuestiones de fondo como los conflictos bélicos, el cambio climático o la desigualdad económica, entre otras, deben discutirse; de lo contrario, advirtió que los objetivos de esa agenda internacional pueden quedar sólo como “buenos deseos”.

Agregó que esa agenda internacional es de carácter progresista, posee sentido humanitario y plantea justicia social, por lo que debe respaldarse, ya que “nuestro país, el Estado mexicano, claro que está comprometido con la Agenda 2030”.

Amalia García Medina, presidenta de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, destacó el interés de este órgano legislativo para que, tanto el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible tengan un entrelazamiento, a fin de que México pueda consolidarlos, a través de una visión de multilateralismo.

Destacó que, ante el riesgo de retroceder en la defensa de los derechos humanos y en las medidas para enfrentar el calentamiento global, así como la advertencia de países, como Estados Unidos, de retirar su participación de la Organización de las Naciones Unidas, es indispensable defender los avances para la humanidad y en favor del planeta.

Del PAN, María Guadalupe Murguía Gutiérrez expuso que cumplir con los objetivos de dicha agenda internacional e integrarlos al Plan Nacional de Desarrollo requiere del trabajo conjunto de los tres niveles de gobierno, de la

sociedad civil, de los empresarios y la academia, a fin de lograr la erradicación de la pobreza, cuidar el medio ambiente y que la población tenga paz y bienestar.

Karen Castrejón Trujillo, del PVEM, destacó que la administración de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo tiene una “agenda ambiciosa” en materia de sustentabilidad, protección del medio ambiente y la atención del cambio climático; además de que se atiende a las comunidades de indígenas y afromexicanos, aspectos que tendrán repercusiones positivas y directas en el cumplimiento de los objetivos de esa agenda internacional.

Por Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda Hoeflich dijo que los estados tienen la responsabilidad de abordar los objetivos de Desarrollo Sostenible desde el pluralismo, con diálogo y un compromiso para hacer de nuestro país y el planeta un lugar de prosperidad para todas las personas.

Por el PT, Yeidckol Polevnsky Gurwitz destacó que uno de los planteamientos más importantes es acabar con la pobreza, y en el caso de México, refirió, 9.5 millones de personas salieron de dicha condición en el último sexenio.

El subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Enrique Javier Ochoa Martínez, dijo que, en términos de cooperación internacional, en esta administración se continuará con el aprovechamiento de las oportunidades que da la movilidad humana, con el impulso de las agendas prioritarias en materia de seguridad alimentaria, igualdad de género, paz y seguridad internacionales, así como para detener el tráfico de las armas.

Peter Grohmann, coordinador residente del Sistema de las Naciones Unidas, destacó que México tiene avances en materia de pobreza, ingreso salarial y empleo, así como en energía y protección de biodiversidad; pero tiene retos como la persistencia de la pobreza extrema, la violencia, inseguridad e impunidad.

En el foro se abordarán temas relacionados a acciones climáticas, energía, ciudades sustentables, desarrollo humano, desafíos ante la movilidad humana, desarrollo económico incluyente, pobreza, entre otros.

Van 121 aspirantes registrados para elección de jueces y magistrados en Sonora

María José Noyola

LUNES 10 FEB. 2025 - 05:35 P. M.

Emma Millán Castro y René Luna Sugich, reiteraron la invitación a las y los licenciados en derecho para inscribirse a la convocatoria.

A siete días de dar el cierre definitivo a la inscripción para contender a los cargos de elección de jueces y magistrados en Sonora, integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo informaron que van 121 aspirantes inscritos en la convocatoria.

Los integrantes de este comité, Emma Millán Castro y René Luna Sugich, reiteraron la invitación a las y los licenciados en derecho para inscribirse a la convocatoria para cargos de Elección del Poder Judicial Local, la cual habrá de cerrar el proceso el 17 de febrero.

René Luna Sugich compartió que tras el cierre de la convocatoria, el comité empezará con la evaluación para determinar los perfiles más idóneos e iniciar con las entrevistas públicas el 24 de febrero, y posteriormente, el 20 de marzo publicar la lista de los seleccionados.

“Insistir en que comiencen a acercarse al registro porque está por terminar, el próximo lunes cerramos y nosotros terminamos el 17, y de ahí el 24 entramos en la final de los requisitos presentados y hacemos una publicación de estos. Después de la publicación vamos a pasar a las entrevistas públicas presenciales. Después vamos a mandar el listado donde irán estas personas, los mejores y las mejores abogadas a participar en una papeleta, en un evento democrático en junio”, indicó.

Por su parte Emma Millán Castro recordó que los que aspiren a ser jueces y magistrados en Sonora deberán contar con:

- Licenciatura en derecho
- No haber ocupado un cargo dentro del Gobierno del Estado
- Ser mexicano por nacimiento
- Contar con identificación oficial
- Kárdex con una puntuación mínima de 8 puntos
- No ser deudor alimentario

Discutirán en SCJN "orden encubierta" para que INE continúe elección judicial: magistrados

Iván Evalir Saldarña

10 de febrero de 2025 12:49

Magistrados de circuito acusaron este lunes que el proyecto del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena -que se discutirá el 13 de febrero en el Pleno de la Suprema Corte- va por dictar la "orden encubierta" a los jueces federales de revocar las suspensiones definitivas contra la reforma judicial, que significa dar "el camino libre" al Instituto Nacional Electoral (INE) para continuar con el proceso para la próxima elección judicial del 1 de junio.

Desde la llamada conferencia matutina de los jueces, los magistrados Juan José Olvera López y José Rogelio Alanís García cuestionaron que el proyecto determine que "los jueces también violaron las reglas de amparo al otorgar suspensiones en materia electoral" y les dé un plazo de 24 horas para revisar con ese criterio las medidas cautelares que emitieron contra la reforma judicial, lo que las dejaría sin efectos.

"Lo que es relevante para la decisión (que propone el ministro) es que está realmente ordenando, de una manera indirecta, que se revoquen las suspensiones de amparo y entonces le da el camino libre a las autoridades electorales para que continúen con lo que hasta hoy son claras violaciones a estas suspensiones de amparo", dijo el magistrado Olvera.

El mismo magistrado criticó que la propuesta de Gutiérrez Ortiz Mena se base en la jurisprudencia de la Corte que se emitió el 5 de noviembre del 2024, que determinó que la elección judicial está en el terreno electoral, lo que significa que un juez de amparo no puede ordenar que se frene.

Sin embargo, los magistrados sostienen que el debate en los juicios de amparo versa en "si esta reforma le pega a otros derechos fundamentales", pues inicia por la destitución de miles de jueces y magistrados para someter sus cargos a elección popular.

Con ello, Olvera criticó que el proyecto descalifique directamente las suspensiones de los jueces de Michoacán y Jalisco que ordenaron a los tres Comités de Evaluación de los Poderes de la Unión frenar su tarea de selección de candidatos y las autoridades electorales detener el proceso de la elección judicial, pues recordó que estas se emitieron antes de dicha jurisprudencia por lo que no les aplica la retroactividad.

"La Corte ha dicho muchas veces que la jurisprudencia no aplica retroactivamente, obliga a las decisiones que se emiten después de que surge la jurisprudencia. La pretensión del proyecto de que surgió un pronunciamiento de la Corte después y que los jueces tienen que ahora volver a pronunciarse para ajustarse a ese proyecto es cuando menos opinable", dijo.

Para el magistrado José Rogelio Alanís García en el debate de la legalidad de la reforma constitucional en materia judicial lo "principal son los derechos que se están haciendo valer en el amparo y lo accidental es la materia electoral".

"El mecanismo que accidentalmente eligió el órgano reformador de la Constitución para sustituir a estos juzgadores fue el electoral. Pero los juzgadores no van a ser representantes del pueblo. La función de los jueces es que se cumpla y se ha de cumplir la Constitución y las leyes", dijo.

El proyecto del ministro Ortiz Mena también declara que las tres sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sobre dicho tema "son opiniones que no tienen la capacidad de invalidar órdenes de suspensión en juicios de amparo". Sin embargo, el magistrado Olvera minimizó su impacto.

"Lo que diga sobre el Tribunal Electoral, lo que diga sobre las autoridades responsables, que lo dice al inicio de esta propuesta, pues queda como una simple llama de atención, como una llamada a misa, 'que lo atiendan si quieren si no no', porque al final también lo reduce a una cuestión de opinión", comentó.

INE avala criterios de Paridad de Género en próxima elección judicial

Escrito por La Redacción 11 febrero, 2025



Foto: <https://x.com/INEMexico/status/1878854173049127233/photo/1>

Ciudad de México.- El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los *Criterios para garantizar el Principio Constitucional de Paridad de Género en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación (PEEPJF) 2024-2025*.

El primero de estos criterios establece el procedimiento para la asignación de cargos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), mediante la creación de dos listas, una para mujeres y otra para hombres, ordenadas según el número de votos obtenidos, conforme a lo siguiente:

- Cinco Ministras y cuatro Ministros de la SCJN
- Una Magistrada y un Magistrado de Sala Superior del TEPJF
- Tres mujeres y dos hombres del TDJ

Recordemos que la paridad es un principio que fue incorporado en la Constitución mexicana en el año 2014, aplicable para las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales. La primera vez que fue implementada esta reglamentación fue en el Proceso Electoral de 2014-2015.

Más tarde, en 2019, se realizaron reformas a este principio para de esta forma garantizar "la paridad en todo", lo que permitiría la participación progresiva de las mujeres en los tres Poderes de la Unión y en los tres niveles de gobierno, así como, en los organismos autónomos, pueblos y comunidades indígenas; lo cual, consolida el avance de un Estado cada vez más incluyente y plural.

La reforma sostiene que se incorporará la perspectiva de género de manera transversal y progresiva durante todas las atribuciones, programas y acciones para garantizar la igualdad de condiciones, sin embargo, la escueta *interseccionalidad* se contrapone con los compromisos de género que reza la reforma en su documento oficial de iniciativa.

Las mujeres aspirantes a candidaturas hoy, resisten en la subrepresentación que les ha otorgado esta reforma que pretende someter a elección popular una serie de cargos de personas juzgadoras y que en su andar de tirones y vaivenes políticos queden fuera del visor del poder judicial.

La elección judicial

Como es bien sabido, la elección judicial contiene diferentes etapas, una de ellas, consiste concretamente en decidir cuáles plazas serán sometidas a votación y cuales no, pues no se elegirá toda la reestructuración del Poder Judicial de un sólo golpe.

Habrán dos momentos para elegir esto, el primero, en 2025 y otro en 2027, sin embargo, la especulación sobre cómo se decidiría qué plazas irían la elección este año y cuáles hasta dentro de 2 años comenzó a producir movimiento. En respuesta, el senado dio a conocer que se elegiría a través de una tómbola.

Para este momento, había 474 mujeres en el Poder Judicial; es decir, 287 juezas y 187 magistradas quienes, esencialmente, representan la minoría al interior del poder, pero ¿por qué si las mujeres han vivido un repunte en su adición al mercado laboral continúan tan fuera del Poder Judicial? En México, el 78.6% de los juzgadores y magistraturas son hombres; 21.4% juezas y magistradas mujeres.

La magistrada Adriana Ortega refirió durante conferencia que las mujeres enfrentan mayores dificultades para alcanzar estos cargos de decisión pues están atravesadas por una serie de factores como por ejemplo, la sobrecarga del trabajo de cuidado y doméstico, las limitaciones y prejuicios de la sociedad sobre ser incapaces de alcanzar esos cargos, la dificultad de acceder a capacitaciones a causa de la pobreza del tiempo y la extensa carga de no poder sostener ritmos de trabajo tan extenuantes.

Cimacnoticias documentó esto último a través de su conversación con la jueza y directora de la Judicatura Federal Juana Fuentes quien denunció una serie de irregularidades en su carrera judicial; rechazo de permiso para cuidar de su hijo con discapacidad y acoso.

«Viene una mujer presidenta y dice que va a priorizar la agenda de las mujeres, ¿y qué? Nos va a quitar a las pocas que estamos para traer a nuevas, ¿o qué? De por sí somos muy poquitas y luego nos van a quitar con un liderazgo machista». Las mujeres deseamos realizar nuestros sueños profesionales, como la presidenta de la Corte que, nos alimenta para seguir en esta vida profesional y que ha sido objeto de violencia, como Zaldívar que la ataca cada que tiene la oportunidad»

Durante la primera tómbola para determinar qué cargos irían a votación este 2025 salieron un total de 224 mujeres (de 474), es decir, prácticamente la mitad de ellas fueron eliminadas en tan sólo un día:

«Fueron 224 mujeres juzgadoras que están profesionalizadas que llegaron a esos espacios con todo el trabajo que cuesta llegar, ahora, la mitad se va a su casa, ¿en dónde está el llegamos todas? porque aquí, nos fuimos la mitad», dijo la magistrada Ortega.

Asimismo, la juzgadora denunció que estas dos centenas de mujeres perdieron su carrera judicial completa gracias a una tómbola ciega donde no se hicieron distinciones que sí debieron contemplarse; distinciones con perspectiva de género que bien podían resarcir el daño que estaban por cometer.

Como por ejemplo, denunció Ortega, reconocer a las mujeres que cuidan a sus hijas e hijos, que están a cargo de adolescencias, que cuidan a sus padres, mujeres con enfermedades como el cáncer de mama o diagnósticos terminales, mujeres que cuidan a sus hijas o hijos con discapacidad, por ejemplo. Ninguna de estas características fue considerada a la hora de hacer la tómbola.

Entre las soluciones que expuso la magistrada Ortega era que, si el gobierno está comprometido con la igualdad sustantiva, entonces, hubieran postergado las votaciones de las plazas de las mujeres para la segunda vuelta -en 2027- y así, se le daría a las trabajadoras sólo 2 años más para reajustar sus planes de vida, permitirles desarrollar un plan para desempeñar su trabajo de cuidado con hijas, hijos, familiares, padres, hermanas, personas con discapacidad -o discapacidad adquirida-.

Esos dos años, bien podrían ser una pieza clave para que las mujeres juzgadoras en nuestro país pudiesen buscar alternativas para sostenerse -y sostener a los suyos-.

Hay que recordar que el 5 de noviembre la Sala Superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dio paso a la Reforma Judicial propuesta por el ex presidente Andrés Manuel López Obrador, con lo cual, se desmantela la lucha de trabajadoras quienes exigían respeto a su carrera judicial la cual han desarrollado a lo largo de décadas y como ellas advirtieron, se revierten derechos ganados por las mujeres.

El ex presidente, días antes de abandonar su cargo, el 15 de septiembre del 2024, firmó el decreto para la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de la Reforma Judicial y lo hizo junto con la actual presidenta de México, Sheinbaum Pardo.

Con ese hecho, la Reforma Judicial se convirtió en una norma oficial del país. Ahora, se espera elegir juezas, jueces, magistradas, magistrados, ministras y ministros; sustituir al Consejo de la Judicatura Federal por un Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración; la modificación en la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y nuevas reglas procesales.

Asignación de cargos

Por consiguiente, la asignación de los cargos se realizará de manera alternada, comenzando por las mujeres, hasta completar todos los puestos vacantes. En el caso de las Salas Regionales del TEPJF, se aplicará el mismo procedimiento para asignar los cargos, por circunscripción plurinominal, iniciando por una mujer, hasta integrar la totalidad de los espacios vacantes por cada una de las Salas Regionales.

En el segundo criterio se señala la asignación de cargos de magistraturas de circuito y juzgados de distrito en circuitos judiciales, cuyo marco geográfico se conforma por dos o más distritos judiciales electorales.

Asimismo, el tercer criterio determina el procedimiento para la designación de cargos de magistraturas de circuito y juzgados de distrito en circuitos judiciales, conformados por un solo Distrito Judicial Electoral (DJE) con un número par de cargos y dos especialidades con una sola vacante.

De igual forma, el cuarto criterio define la asignación de cargos de magistraturas de circuito y juzgados de distrito en circuitos judiciales cuyo marco geográfico se conforma por un solo DJE y tres especialidades con una sola vacante.

En todos los casos, tratándose de magistraturas de circuito y jueces de distrito, los criterios plantean una asignación paritaria a partir del distrito, la especialidad y el número de vacantes y en un segundo momento una revisión del principio de paridad por circuito. Con esto se garantiza la paridad en su vertiente horizontal y vertical.

Eso sí, se debe recordar que el Senado acordó mantener a ocho mujeres juzgadoras en el cargo por estar embarazadas, sin embargo, desde la perspectiva de la magistrada Adriana Ortega, estos actos no son suficientes para hacer, verdaderamente, garantes a las mujeres de sus derechos-.

«Se hizo un listado de mujeres embarazadas y lactantes, que quién sabe de dónde viene, ¿bastaba con eso? Pues dada la escasa representación de las mujeres, la mejor medida para que esto no se perpetuara era llevarse todas las plazas de mujeres a 2027, entonces, no estamos alcanzando la igualdad sustantiva.

Se nos ha dicho consistentemente que la reforma pretende alcanzar paridad, es decir, llegaríamos 20 mil y otros 20 mil hombres, podríamos decir que parece acertado, la pregunta es, ¿de verdad tenían que irse la mitad de las mujeres juzgadoras a sus casas para encaminarnos a la paridad? A mí no me parece, esas plazas pudieron conservarse»

Sonora, el estado con mayor alza en impago de pensiones

La entidad cierra el 2024 con aumento de 41% en el delito de incumplimiento de obligaciones familiares; no tiene Ley 3 de 3, para que morosos queden excluidos de cargos oficiales



En la imagen ilustrativa, monedas y billetes de México Foto: ilustrativa: Archivo Cuartoscuro

Por: [ALAN GALLEGOS](#)
11/02/2025 04:00:00

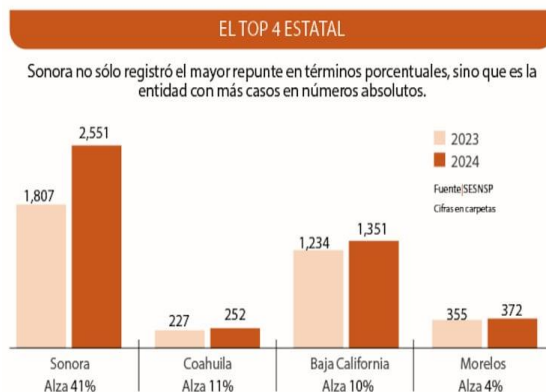
Sonora cerró el año pasado en el primer lugar entre los estados en los que hubo incremento en el delito de incumplimiento de pago de pensión alimenticia.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante el 2024 se abrieron dos mil 551 carpetas de investigación por este ilícito en Sonora, lo que representa un alza de 41 por ciento respecto al 2023, cuando la cifra fue de mil 807.

- **El Dato:** Desde el 22 de marzo del 2023, los congresos locales tenían tres meses para crear registros de deudores

El mes del año pasado en que se registraron más casos fue noviembre, con 436, mientras que en el resto del periodo los expedientes rebasaron el número de 100 cada 30 días.

Sonora está entre las entidades federativas que han sido omisas en acatar un mandato del Congreso de la Unión para que armonicen su legislación con la llamada Ley Sabina, que implica mayores sanciones para deudores alimentarios.



Sonora no sólo registró el mayor repunte en términos porcentuales, sino que es la entidad con más casos en números absolutos. Foto: La Razón

El estado gobernado por el morenista Alfonso Durazo tampoco tiene una Ley 3 de 3, mediante la cual se prohíbe que morosos de pensión alimenticia accedan a cargos dentro de instituciones públicas o de elección popular.

El artículo 232 del Código Penal del Estado de Sonora establece prisión de tres meses a tres años, multa de 10 a 150 Unidades de Medida y Actualización (aproximadamente 16 mil pesos), y pérdida de los derechos de familia, en su caso, para quienes incurran en incumplimiento de pago de pensión.

Esta legislación es considerada obsoleta por colectivos de mujeres que luchan por mayores sanciones para quienes incurren en no cumplir con su obligación de mantener a sus descendientes.

Además de Sonora, en los estados de Coahuila, Baja California y Morelos también se presentaron diversos niveles de aumento en la incidencia de este delito.

Al respecto, Diana Luz Vázquez, promotora de la Ley Sabina, dijo a La Razón que el alza en esta conducta se debe, en buena medida, a que el proceso de cumplimiento sigue siendo muy burocrático, donde las mamás tienen que pagar abogados para acceder a justicia para los niños, cuando el Estado debería asumir esta defensa.

La activista lamentó que, a pesar de que hay un mandato del Congreso de la Unión expedido desde marzo del 2023, sólo 17 de las 32 entidades tienen un registro de deudores, pero de éstos, sólo dos son públicos.

Añadió que el no poder conocer los nombres de quienes han incumplido con el pago de pensión se debe a que hay una resistencia de parte de muchos diputados locales que son deudores y, además, hay consejeros jurídicos de Gobiernos estatales que también han incumplido con la pensión de sus hijos.

Donald Trump firma decreto que impone aranceles del 25 % a las importaciones de aluminio y acero

El presidente estadounidense remarcó que la medida no tendrá "excepciones ni exenciones"; Canadá, Brasil y México son los principales proveedores de acero para ese país



El presidente de Estados Unidos anunció la medida "sin excepciones, ni exenciones". Foto: El Herald de México / AP

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, cumplió este lunes su promesa de imponer aranceles del 25% a las importaciones de acero y aluminio, con lo que intensificó su apuesta por impulsar la economía aumentando los impuestos a las importaciones.

"Los aranceles al acero y al aluminio 2.0 pondrán fin al dumping extranjero, impulsarán la producción nacional y asegurarán nuestras industrias de acero y aluminio como columna vertebral y pilares de la seguridad económica y nacional de Estados Unidos", dijo.

El mandatario dijo a reporteros, mientras firmaba la medida en el despacho oval, que "simplifica" los aranceles sobre el acero y el aluminio: "Es un 25%, **sin excepciones ni exenciones**".

De acuerdo con The Guardian, aproximadamente una cuarta parte del acero que se utiliza en Estados Unidos proviene del extranjero, los principales proveedores son **Canadá, Brasil y México**, mientras que **Corea del Sur, Japón y Alemania** son otros mercados importantes.

Analiza gravámenes para automóviles, productos farmacéuticos y chips informáticos

Trump añadió que evaluaría la posibilidad de **imponer aranceles** adicionales a automóviles, productos farmacéuticos y chips informáticos.

"No se trata sólo de comercio. Se trata de garantizar que Estados Unidos nunca tenga que depender de naciones extranjeras para industrias críticas como el acero y el aluminio".

Estos aranceles se diferencian de los que **previamente impuso a China** o los que ha utilizado para amagar a México y Canadá, pues no imponen un gravamen a un origen específico de las importaciones, sino a un producto.

Así, Trump **elevó la tasa arancelaria** sobre las importaciones de aluminio al 25% desde el 10% anterior que impuso en 2018 para ayudar al sector.